CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS 2012
ENTRE CIREN Y LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

En Santiago de Chile, a **28 de febrero de 2012**, entre **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES,** representado por su Director Ejecutivo, don **Juan Eugenio González Aguiló**, domiciliados en Av. Manuel Montt 1164, Providencia, en adelante "CIREN", por una parte y por la otra la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, "FUCOA", representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don **Francisco Contardo Morandé**, domiciliados en Teatinos N°40, piso 5°, Santiago; se ha convenido el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes

Mediante protocolo de acuerdo suscrito con fecha 20 de febrero de 2012, el Ministerio de Agricultura, y los Jefes de los Servicios dependientes de y/o relacionados con la Cartera de Agricultura, entre los que se cuentan ODEPA, INDAP, SAG, CNR, INIA, FIA, CIREN, INFOR, y COMSA, éste último dependiente del Ministerio de Economía, en adelante todos referidos para fines del presente instrumento como *"servicios del agro"*, manifestaron su interés y compromiso de desarrollar una imagen corporativa ministerial y actuar en forma conjunta y coordinada en la participación de todos los servicios en ferias agrícolas, ganaderas, alimentarias y forestales, así como del ámbito silvoagropecuario en general, junto con la realización de estudios de percepción, campañas publicitarias y estrategias comunicacionales a realizar durante el año 2012, actuación conjunta cuya gestión sería encomendada por cada uno de servicios a FUCOA, por tratarse de una entidad de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura que desde el año 1982 se ha dedicado a labores de comunicación de actividades agrícolas y cuenta con la confianza de esa cartera.

SEGUNDO: Ferias Agrícolas 2012

Durante el año 2012, se realizarán a lo largo de todo el país, las siguientes ferias agrícolas y silvoagropecuarias en las cuales los Servicios del agro tienen interés en participar como expositores:

Feria	Organizador	Lugar	Fecha
Fital	Fundación Fimaule	Talca	22 de marzo al 1 de abril
Expo Sago Fisur	Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno	Osorno	Por definir
Expo SOFO	Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G	Temuco	Por definir
Entagro INIA	INIA	Temuco 25 km	Por definir

El detalle de dichas ferias y sus costos particulares se contienen en documento denominado "Anexo A", el que forma parte integrante del presente Convenio.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES Asesor Legal LORETO SOUPPER CIREN

FUCOA JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS

El costo total por feria señalado en el cuadro anterior será distribuido entre todos los servicios del agro a prorrata, según su participación sea como expositor Premium, Intermedio o Básico.

La participación de los servicios del agro en las "ferias" podrá efectuarse como expositor **PREMIUM, INTERMEDIO** o **BASICO.** El expositor Premium tendrá derecho a un espacio o stand independiente del stand Ministerial o común. El expositor Intermedio tendrá derecho a un espacio o stand independiente de menor tamaño que el stand Premium. El expositor básico tendrá derecho a concurrir a un stand Ministerial común para todos los servicios del agro. Las diferencias específicas entre expositor Básico, Intermedio y Premium se explican en Anexo A. Se deja constancia que la atención del stand del expositor Premium e Intermedio correrá por cuenta del expositor quien además, llevará el personal necesario para atender su stand.

TERCERO: Valores, honorarios y forma de pago

Por medio del presente convenio, CIREN encarga a FUCOA quien acepta, gestionar su participación en las ferias agrícolas, referida en la cláusula segunda de este instrumento.

A cambio de las gestiones señaladas, FUCOA tendrá derecho a cobrar a CIREN a título de honorario, un porcentaje equivalente al 15% de los costos totales de las ferias. Los honorarios serán facturados junto con la entrega de las rendiciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el punto quinto del presente convenio.

En caso que, por cualquier causa, los costos sean menores, el honorario de FUCOA se mantendrá en los porcentajes indicados, ajustándose al costo real.

Los valores por los servicios solicitados son los siguientes:

Ferias:

	Costo Directo	Costo de Administración	TOTAL
FITAL	$ 1.897.500	$ 284.625	$ 2.182.125
EXPO SOFO	$ 300.000	$ 45.000	$ 345.000
SAGO FISUR	$ 300.000	$ 45.000	$ 345.000
EXPO INIA	$ 300.000	$ 45.000	$ 345.000
TOTAL	$ 2.797.500	$ 419.625	$ 3.217.125

CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES CIREN Asesor Legal LORETO SOUPPER

FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES DEL AGRO FUCOA JEFA ADMINISTRACION Y FINANZAS MINISTERIO DE AGRICULTURA

Por el presente convenio CIREN se obliga a traspasar a FUCOA, previa recepción de la factura correspondiente, los fondos de acuerdo al siguiente detalle:

- Dentro de 5 los días hábiles contados desde el acto administrativo que aprueba el presente convenio, la suma de **$1.897.500.-** (un millón ochocientos noventa y siete mil quinientos pesos) a titulo de provisión para gastos a rendir. Contra este traspaso FUCOA entregará póliza de garantía de conformidad que se estipula al final de este instrumento.
- Primeros 5 días hábiles del mes de agosto la suma de **$900.000** (novecientos mil pesos).

FUCOA recibirá, administrará y ejecutará dichos recursos con el fin de organizar la participación de CIREN, en cada una de las ferias objeto de este convenio, arrendando el espacio necesario para exponer, diseñar y montar el stand respectivo, incluyendo estructura y accesorios definidos para cada feria, diseñar y producir material de difusión del Ministerio, contratar y capacitar personal para atención del stand Ministerial, supervisar en terreno la atención del stand ministerial, así como todas las gestiones que se requieran para llevar a cabo las asesorías encomendadas. No se considera el diseño ni producción de material específico de CIREN, quien deberá proveerlo para ser distribuido por personal de FUCOA, en el caso de las ferias.

Se deja constancia que el cumplimiento del encargo por parte de FUCOA queda condicionado a la entrega de los recursos señalados por parte de CIREN en tiempo y forma.

CUARTO: Contraparte técnica

Los comparecientes designarán contrapartes técnicas, quienes estarán a cargo de fiscalizar la ejecución oportuna y eficiente del presente Convenio, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos. Deberán también revisar, aprobar y observar en caso necesario los programas de trabajo, informes de ejecución de las actividades convenidas, resolver cualquier problema o imprevisto de acuerdo con los criterios y las determinaciones estipuladas, autorizar y visar las rendiciones, según lo acordado en el convenio y la resolución aprobatoria del mismo.

Las contrapartes técnicas de las partes serán oficializadas de manera escrita dentro de los 10 días hábiles después de haberse firmado el presente convenio.

QUINTO: Rendición de fondos

FUCOA presentará dos rendiciones durante el año de acuerdo a las actividades que se realicen según el siguiente calendario, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución N°759, de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas y privadas:

- 6 de Agosto de 2012, rendición de la primera remesa de fondos entregados.
- 31 de diciembre de 2012, rendición de la segunda remesa de fondos entregados.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES CIREN Asesor Legal LORETO SOUPPER

FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES FUCOA JEFA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La rendición sólo podrá efectuarse en la medida que todas las instituciones realicen la transferencia de los fondos correspondientes.

Se deja constancia que los recursos a rendir suministrados por CIREN, se destinarán al financiamiento de los costos totales "por Actividad", es decir, entrarán a un fondo común con los demás aportes de todos los servicios del agro, de modo que FUCOA hará una única rendición por "cada actividad", la que será entregada a CIREN adjuntando copia de las facturas y demás comprobantes contables que reflejarán el costo total por actividad señalado en la cláusula tercera de este convenio, de modos que CIREN asume solamente su respectivo porcentaje individual.

SEXTO: Informe técnico

Junto con la rendición de cuentas, FUCOA entregará a CIREN un Informe técnico acompañando fotografías y otros medios de verificación, así también los resultados obtenidos producto de la gestión realizada en las ferias.

SÉPTIMO: Suspensión o cancelación de una Feria

En caso que por cualquier causa, una Feria sea suspendida o cancelada, FUCOA deberá restituir el fondo para gastos aportados para dicha Feria, que no se hayan alcanzado a gastar y que n se encuentren comprometidos. En esta eventualidad FUCOA no cobrará honorarios respecto dicha Feria.

OCTAVO: Subcontratación

Las partes acuerdan que FUCOA podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento correspondan a FUCOA.

NOVENO: Garantía

A fin de garantizar el debido uso de los fondos traspasados a FUCOA en virtud de lo estipulado en la cláusula Quinta de este Convenio, FUCOA hará entrega a CIREN de una póliza de seguro, boleta de garantía o certificado de fianza de acuerdo al siguiente detalle:

- 5 días contados desde el acto administrativo que aprueba el presente convenio, una garantía por el 7% del total del convenio por fiel cumplimiento de contrato con vigencia hasta 60 días hábiles después del término del convenio.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES CIREN Asesor Legal LORETO SOUPPER

FUCOA JEFA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECIMO: Vigencia

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 y podrá ser modificado y/o terminado anticipadamente con el consentimiento de ambas partes, mediante la firma de la correspondiente modificación al mismo.

DECIMO PRIMERO: PERSONERIAS

La personería de don **Eugenio González Aguiló** para representar a **CIREN** consta en el Acta N°376 del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010 ante el Notario de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.

La personería de don **Francisco Contardo Morandé** para representar a **FUCOA** consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública con fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.

El presente convenio se firma en 2 ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES
DIRECTOR EJECUTIVO
CIREN

J. EUGENIO GONZALEZ AGUILO
Director Ejecutivo
CIREN

FUCOA

FRANCISCO CONTARDO MORANDE
Vicepresidente Ejecutivo
FUCOA

CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES
Asesor Legal
LORETO SCHIPPER
CIREN

FUCOA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS